

65

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

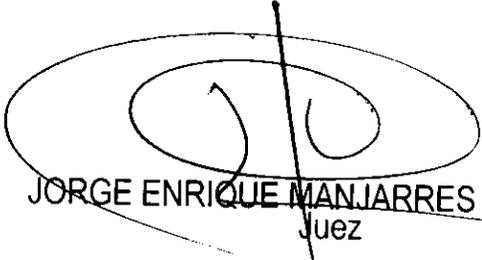
Chaparral (Tol.), veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Exp. . Liq. Soc. Cony., 73168 31 84 001 2.019-00185-00

El documento para acreditar la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal en la emisora Ambeima Stereo de la localidad, ya fue aportado y tenido en cuenta en el auto anterior.

Nuevamente se requiere a los interesados para que aporten la copia de la página del diario el Tiempo, donde se publicó el mismo edicto, ya que la enviada por correo electrónico, viene incompleta, pues no aparece la fecha de publicación.

Notifíquese y Cúmplase.

  
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA<br>Chaparral, Tol.   |                                |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. |                                |
| Hoy  | 08-24-2020 (C.G.P., art. 295). |
| WILLIAM LAMPREA LUGO<br>Secretario   |                                |

*Antonio*